



CONSEJO — 235° PERÍODO DE SESIONES

DECIMOCUARTA SESIÓN

(Sala del Consejo, miércoles 2 de julio de 2025 a las 1430 horas)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Proyecto de presupuesto de la Organización para 2026, 2027 y 2028

1. El Consejo retoma la consideración de esta cuestión (véase C-DEC 235/13) basándose en la nota de estudio C-WP/15696, así como en el informe oral al respecto del Comité de Finanzas (FIC).
2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) expresa su sincero agradecimiento al presidente y al vicepresidente del CIF, además de a la Secretaría, por su trabajo colosal durante todo el proceso de preparación del presupuesto, y elogia su actitud transparente e inclusiva durante las consultas convocadas;
 - b) toma las siguientes medidas, según constan en la nota C-WP/15696:
 - i. a) aprobar la transferencia de CAD 4,0 millones a la reserva operacional, como se indica en el párrafo 4.10 de C-WP/15696;
 - ii. b) aprobar el uso de CAD 4,0 millones de la reserva operacional como una de las fuentes de financiación del proyecto de presupuesto de la Organización para 2026-2027-2028, como se indica en el párrafo 4.10 de C-WP/15696;
 - iii. aprobar la propuesta de que la reserva operacional pase a llamarse reserva para fines especiales, según se explica en el párrafo 4.11 de C-WP/15696; y
 - iv. aprobar la creación del Fondo Estratégico, como se indica en los párrafos 3.1 a 3.4 de C-WP/15696;
 - c) aprobar también el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a C-WP/15696 con el *Proyecto de presupuesto de la Organización para 2026-2027-2028*, que incluye el proyecto de resolución de la Asamblea, en su versión enmendada por el FIC y adjunta a su informe oral, y en su versión posteriormente enmendada por el Consejo y que acompaña a la presente

decisión, para su presentación a la Asamblea en su 42º período de sesiones, en el entendido de que el mensaje del Consejo sobre el presupuesto de la Organización se distribuirá al Consejo en su momento para su aprobación con arreglo al procedimiento escrito;

- d) aprobar además una meta propuesta de 10,5 millones de dólares canadienses para el nuevo Fondo Estratégico, no asignado a fines específicos y creado solo en tanto que medida transitoria y excepcional, que se financiará únicamente con contribuciones voluntarias;
- e) recalcar que en el curso del próximo trienio, y anticipándose a la preparación del presupuesto 2029-2030-2031, el Consejo deberá proseguir con su trabajo para garantizar la sostenibilidad y viabilidad financieras de la Organización en el largo plazo, con la inclusión de nuevas mejoras que favorezcan la eficiencia; y
- f) solicitar que en el mensaje del Consejo sobre el presupuesto de la Organización se haga referencia a la iniciativa UN80¹, así como a la función complementaria pertinente de otras fuentes de financiación, como el Fondo para Gastos de los Servicios Administrativos y Operacionales (AOSC), el Fondo de Generación de Ingresos Auxiliares (ARGF) y las contribuciones voluntarias, incluidas las contribuciones en especie.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea en el marco de la cuestión 23 de la Comisión Técnica relativa a los planes mundiales para la seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea: Respaldo al Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) actualizado

3. El Consejo da comienzo al examen de esta cuestión a partir de la nota C-WP/15707, que presenta una propuesta para la edición 2026-2028 del Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP, Doc 10004) y un proyecto conexo de nota de estudio de la Asamblea con propuestas de revisión de la Resolución A41-6 de la Asamblea: *Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea*.

4. A la luz de las deliberaciones sustantivas en torno al proyecto de nota de estudio de la Asamblea, el Consejo acuerda suspender el examen de este tema en el entendimiento de que reanudará sus deliberaciones en una sesión posterior del período de sesiones en curso.

Aprobación del proyecto de nota de estudio de la Asamblea en el marco de la cuestión 23 de la Comisión Técnica sobre una estrategia integral para la navegación aérea: Respaldo a la octava edición del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP)

5. El Consejo examina esta cuestión teniendo como referencia la nota C-WP/15708, que presenta la octava edición del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP, Doc 9750) y un proyecto conexo de nota de estudio de la Asamblea con propuestas de revisión de la Resolución

¹ La iniciativa UN 80, lanzada por el Secretario General de las Naciones Unidas, tiene como objetivo modernizar las estructuras y operaciones de las Naciones Unidas con motivo de la conmemoración de su 80º aniversario en 2025, centrándose en mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta a los desafíos mundiales.

A41-6 de la Asamblea: *Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea*, que aluden en concreto al GANP.

6. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
- a) aprueba la octava edición del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP, Doc 9750), según consta en C-WP/15708;
 - b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea que figura en el apéndice de C-WP/15708, para su presentación a la Asamblea en su 42º período de sesiones en el marco de la cuestión 23 de la Comisión Técnica;
 - c) toma nota de las actualizaciones del GANP a nivel estratégico y técnico mundial, incluida la mayor atención al medioambiente y la resiliencia, la integración de los nuevos participantes y la inteligencia artificial, y su mayor concordancia con el Plan Estratégico de la OACI 2026-2050;
 - d) toma nota de las novedades que se están produciendo en los planos regional y nacional, incluida la solución basada en la web para los planes regionales de navegación aérea y la elaboración de modelos y orientaciones para los planes nacionales de navegación aérea; y
 - e) toma nota de la propuesta para la novena edición del GANP sobre la proporción de una mayor estabilidad y una mejor orientación a los Estados y a las partes interesadas y, a este respecto, subraya la importancia de dar prioridad a los aspectos de la implementación y simplificar la presentación del plan mundial para que sea más útil y eficaz.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica

7. El Consejo reanuda el examen de este punto basándose en la nota de estudio C-WP/15740 (véase C-DEC 235/9).

8. Tras el correspondiente examen, el Consejo aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15740, a reserva de que se incorpore una referencia que destaque la importancia de agilizar los trabajos relacionados con el artículo 12 del Convenio de Chicago y delega en el Presidente la autoridad para aprobar en su nombre la nota de estudio revisada para su presentación al 42º período de sesiones de la Asamblea.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Promoción de la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional

9. El Consejo considera esta cuestión basándose en la nota C-WP/15741, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre los trabajos en curso de la Organización para promover los instrumentos de derecho aeronáutico internacional desde la última Asamblea.

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a C-WP/15741

para su ulterior presentación al 42º período de sesiones de la Asamblea. y

- b) destaca la importancia de promover la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional, incluido el *Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, firmado en Montreal el 29 de septiembre de 1995 [párrafo final, texto en árabe] y el *Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, firmado en Montreal el 1º de octubre de 1998 [párrafo final, texto en chino].

Garantías internacionales sobre equipo móvil (equipo aeronáutico)

11. El Consejo examina este punto teniendo como referencia la nota C-WP/15739, en la que se informa de los resultados de la 11ª reunión de la Comisión de Expertos de la Autoridad Supervisora del Registro Internacional (CESAIR), y se someten para su aprobación los cambios propuestos a las *Normas y Procedimientos para el Registro Internacional* (Doc 9864).

12. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información que consta en la nota C-WP/15739, en particular de los fundamentos proporcionados por el Registrador para los cambios propuestos en las *Normas y Procedimientos para el Registro Internacional* (Doc 9864); y
- b) aprueba las enmiendas propuestas de las Normas y Procedimientos recomendados por la CESAIR, incluidos los cambios consiguientes/editoriales propuestos por la Secretaría, que figuran en el apéndice C de la nota de estudio.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares

13. El Consejo examina esta cuestión a partir de la nota C-WP/15720, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea en la que se informa de las novedades relativas a la asistencia a las víctimas de accidentes aéreos y sus familiares desde la última Asamblea, incluidos los resultados del Segundo Simposio de la OACI sobre Asistencia a las Víctimas de Accidentes de Aviación y a sus Familiares (AAAVF 2024), las prioridades propuestas y los resultados previstos para el próximo trienio, así como la revisión propuesta de la Resolución A41-14 de la Asamblea de la OACI. El Consejo examina también un informe oral del Comité de Transporte Aéreo (ATC) al respecto.

14. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a C-WP/15720, sujeto a que se incorporen las enmiendas del ATC, y modificado por el Consejo en el curso de sus deliberaciones, a saber, dar mayor preponderancia al texto de la cláusula 5 del preámbulo de la Resolución de la Asamblea, tal y como se adjunta a la decisión actual, para su presentación a la Asamblea de la OACI en su 42º período de sesiones;
- b) acoge con satisfacción la enmienda propuesta de la Resolución A41-14 de la Asamblea y destaca su importancia para la política de la OACI en el ámbito de

la facilitación, en particular para mejorar la aplicación de las disposiciones del Anexo 9 relativas a la asistencia a las víctimas de accidentes aéreos y a sus familiares;

- c) reconoce las dificultades constantes que atraviesan muchos Estados miembros en la aplicación de las disposiciones pertinentes del Anexo 9, y anima a la Secretaría a que preste más apoyo mediante la instrucción, las herramientas de implementación, los seminarios regionales y la promoción de la ratificación del Convenio de Montreal de 1999 (CM99); y
- d) alienta a que prosiga la colaboración con la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias (FIVA AF) para elaborar las correspondientes políticas y textos de orientación.

Calendario de sesiones del Consejo

15. Se señala que el jueves 3 de julio de 2025 se celebrará una sesión adicional del Consejo por la mañana, a las 1100 horas.

— — — — —

APPENDIX A

**MODIFICATIONS AGREED BY THE COUNCIL TO THE ASSEMBLY WORKING PAPER
ATTACHED TO C-WP/15696**

The following changes consolidate the amendments agreed by the Council following its consideration of C-WP/15696 and associated oral report from the Finance Committee thereon. Amendments are reflected in grey-shading/strikeout.

Draft Budget of the Organization for 2026-2027-2028

[...]

Draft Resolution for Adoption By the 42nd Session of the Assembly

[...]

B. The Assembly, with respect to the Regular Budget³:

Resolves that: [...]

Requests the Council to continue its work towards the long-term financial sustainability and viability of the Organization, and report the outcome to the next ordinary session of the Assembly.

[...]

APPENDIX B

MODIFICATIONS AGREED BY THE COUNCIL TO THE ASSEMBLY WORKING PAPER ATTACHED TO C-WP/15720

The following changes consolidate the amendments agreed by the Council following its consideration of C-WP/15720 and associated oral report from the Air Transport Committee (ATC) thereon. Amendments are reflected in grey-shading/strikeout, and in green for text moved.

Draft Assembly Working Paper - Assistance to Aircraft Accident Victims and their Families (CWP/15720)

[...]

1.6 The contribution of ACVFFI and its Associations has been essential to support and contribute to the work of the experts of the Working Group on AAAVF of the Facilitation Panel (FALP) to develop), and in the development of the main regulations of this matter policies such as the Doc 9998, ICAO Policy on Assistance to Aircraft Accident Victims and their Families, Doc 9973, Manual on Assistance to Aircraft Accident Victims and their Families, the inclusion of relevant Protocol Questions in the Universal Safety Oversight Audit Programme (USOAP) Continuous Monitoring Approach (CMA) and the upgrading of Recommended Practice 8.46 to Standard 8.47 and the Recommendation 8.46 of Annex 9, among others.

[...]

APPENDIX B

REPORT ON THE OUTCOMES OF THE SECOND SYMPOSIUM ON ASSISTANCE TO AIRCRAFT ACCIDENT VICTIMS AND THEIR FAMILIES

[...]

1.2 The Symposium was an in-person event co-organized by the Ministry of Water and Infrastructure and Water Management of The the Netherlands in cooperation with ICAO. It provided a platform for States, aviation experts, regulators, international organizations and associations representing victims and their families to discuss critical issues concerning support for aircraft accident victims and their families. The sessions focused on key themes, including victims' and families' advocacy and support, crisis management, the implementation and oversight of ICAO Standards and Recommended Practices (SARPs), policy and guidance, improvements in accident investigation, insurance and compensation, and protocols for family assistance. The Symposium agenda covered several sessions, including:

[...]

APPENDIX C

~~A41-14~~Resolution 42/xx: Assistance to victims of aviation accidents and their families

[...]

Recalling the adoption of Amendment 29 to ICAO Annex 9 — *Facilitation* which has elevated Recommended Practice 8.46 to Standard 8.47, thus obliging States to establish legislation, regulations and/or policies in support of assistance to aircraft accident victims and their families;

Recognizing the importance of the Council's decision to officially designate 20 February as the International Day for Commemorating Air Crash Victims and their Families in remembering the victims and expressing solidarity with their families, as well as continuing to enhance aviation safety and prevent such tragedies from happening in the future;

Acknowledging the approval by the Council of the *ICAO Policy on Assistance to Aircraft Accident Victims and their Families* (Doc 9998) in March 2013 and the issuance of the *Manual on Assistance to Aircraft Accident Victims and their Families* (Doc 9973) in December 2013;

[...]

— FIN —